

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6329 MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, D.ª M.C. Sanz, anuncia

1) Que en los procedimientos concursales 576/13 y 642/13 referentes a las mercantiles deudoras Ociur, S.A.U. y Urcoyma, S.A.U., respectivamente, se ha presentado los informes provisionales de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa mediante pendrive.

2) Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

3) Asimismo, póngase en conocimiento de los interesados, que en caso de interponer la demanda de impugnación, deberán indicar y justificar los medios de prueba cuya práctica interesa.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 30 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007057-1